



CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 08/02/2021

Vista la Relación de Expedientes Conclusos emitida por el Sr. Secretario Municipal el día 03/02/2021, que se acompaña a la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con los artículos 41 y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, tengo a bien convocar, el **PLENO MUNICIPAL** en sesión **EXTRAORDINARIO**, que se celebrará por medios telemáticos de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 LBRL de este Ayuntamiento en primera convocatoria de haber quórum suficiente (un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres) a las 09:30 horas del día **8 de febrero de 2021**, en segunda convocatoria con el mismo quórum lunes 11 de febrero de 2021 a las 09:30 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º. Dictamen de Comisión Informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a revisión de oficio de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos aprobada inicialmente en sesión de Pleno celebrada el día 27 de febrero de 2020. (Expediente 7149/2020)

2º. Dictamen de Comisión Informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a la aprobación del Presupuestos Municipal 2021 (Expediente 386/2021)

PARTE DE CONTROL

3º. Informe morosidad 4º trimestre de 2020. (Expediente 589/2021)





Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Martínez Sirvent

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel I. Alfonso Delgado

